I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001115

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 11 AGO 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-01603-2026; los Memorándums N°M-400-00-00457-2026 y N°400/455/2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Obligación comprobante N°431, Número Doc. 0101 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°106, todos de la Secretaría Comunal de Planificación; las Actas Electrónicas de Apertura Administrativa, Económica y de Evaluación de la licitación pública; los Decretos Exentos N°202/0776/2026, N°202/0891/2026; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su modificación; el Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/0776/2026, de fecha 3 de junio de 2026, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por la **ID 324-28-LE26**, para la contratación denominada **"ADQUISICION Y ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION 2026 MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS",** designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/0891/2026.

El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 7 de julio de 2026.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada **"ADQUISICION Y ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION 2026 MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS" ID 324-28-LE26,** al proveedor **ARQUITECTURA E INGENIERA LARA Y BUVINIC SPA.** R.U.T. N° [redacted] representada legalmente por don **Patricio José Buvinic Radic**, Cédula de Identidad N° [redacted] por un valor total de $15.000.000.- (quince millones de pesos) impuesto incluidos, contra requerimiento del total disponible.

2. Emítase la respectiva orden de compra a través del sistema de información con lo que se perfeccionará la contratación del proveedor seleccionado, quien durante la vigencia del acuerdo deberá entregar los servicios encomendados de acuerdo a lo solicitado.

3. Designase como Inspector Técnico del Servicio a la Dirección de Desarrollo Comunitario y o a quien designe en su reemplazo.

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.24.01.007.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal.

5. Infórmese en el Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl.

6. El Departamento de Adquisiciones informará al Concejo Municipal, en la próxima sesión que este celebre, la adjudicación antes señalada, conforme a lo establecido en el inciso 7° artículo 8° de la Ley N°18.695.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/COO/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Adquisiciones
www.mercadopublico.cl
Depto. de Gestión de Contratos
Página web.